



VERSIÓN PÚBLICA
ART. 30 LAIP

UAIP/OIR/017/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las nueve horas del día trece de febrero dos mil veinte. Vista la solicitud del señor [REDACTED] con pasaporte número [REDACTED] quien requiere:

“Solicito información sobre el número de certificados de antecedentes penales expedidos en El Salvador, por año, entre 2002 y 2019. Si fuera posible necesitaría establecer la motivación por la cual se requirieron los certificados (por ejemplo, por motivos de trabajo) y si estos requerimientos fueron a petición de una Administración Pública o de Empresa, entidades o individuos particulares”

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: en respuesta a su solicitud la Unidad de Registro y Control Penitenciario informa que el Sistema de Registro de Antecedentes Penales solo permite a nuestro departamento en base a lo solicitado conocer la cantidad de emisión de certificaciones por fechas, brindando estos datos desde el año 2004 y no posee más opciones de consulta como motivación por la cual se requirieron y si estos fueron requeridos por una administración pública o empresas, entidades o individuos particulares.

Antecedentes emitidos en el periodo del año 2004 al 2019 a nivel nacional.

<i>Año</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Año</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Año</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Año</i>	<i>Cantidad</i>
2004	11,080	2008	186,659	2012	314,120	2016	508,419
2005	104,242	2009	184,909	2013	366,183	2017	481,001
2006	194,704	2010	193,165	2014	378,111	2018	493,300
2007	195,845	2011	263,269	2015	458,728	2019	515,158



DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS PENALES

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.

Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IVV/kl

